



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRPH**DECRETOS DE ALCALDIA N° 46 / 2022.-**

ZAPALLAR, 13 de enero de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- La duración de este Contrato será por el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente prestador de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Ivania de Los Ángeles Pasache Basaez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA CENTRO VETERINARIO. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) IVANIA DE LOS ANGELES PASACHE BASAEZ.
Nicolas Tapia Tapia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) NICOLAS TAPIA TAPIA.
Boris Alexi Bazaes Martinez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

B R H H

	Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ.
Andrea Ester Silva Vicencio	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA” ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, MONITORA PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ANDREA ESTER SILVA VICENCIO.
Adelicia Andrea Castro Cartes	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ADELICIA ANDREA CASTRO CARTES.
Valeska Constanza Chacana Ramirez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES’. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ.
Catherine Alegandra Ahumada Tapia	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, MONITORA PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CATHERINE ALEGANDRA AHUMADA TAPIA.
Daniela Paz Rojas Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario



ZAPALLAR

ZAPALLAR

000000

	funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) DANIELA PAZ ROJAS FIGUEROA .
Diego Cesar Farias Vásquez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ADULTO MAYOR" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) DIEGO CESAR FARIAS VASQUEZ .
Juan Alonso Tapia Flores	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JUAN ALONSO TAPIA FLORES .
Daniel Alonso Salinas Pérez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO SECPLAC, SUMA ALZADA INSPECTOR TECNICO DE OBRA" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) DANIEL ALONSO SALINAS PEREZ .
Barbara Belén Tapia Ortega	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) BARBARA BELEN TAPIA ORTEGA .
Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y



ZAPALLAR



ZAPALLAR

R.R.F.H.

	<p>imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ.</p>
Johnny Alberto Gómez Rivera	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA.</p>
José Luis Figueroa Meriño	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO.</p>
Manuel Francisco Valdivia Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ.</p>
Carlos Francisco Rojas Salazar	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR.</p>
Manuel José Rojo Rojas	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</p>



	<p>representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MANUEL JOSE ROJAS ROJAS.</p>
Sergio Benito Mansilla Pineda	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA.</p>
Rodrigo Alberto García Riquelme	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME.</p>
Camila Fabiola Vega Bastias	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CAMILA FABIOLA VEGA BASTIAS.</p>
Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”.</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CONSTANZA SOLEDAD HUERTA KOHNENKAMP
Ana María Núñez Alarcón	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL" Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ANA MARIA NUÑEZ ALARCON.
Rosa del Carmen Gallardo Macaya	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ROSA DEL CARMEN GALLARDO MACAYA
Carlos Alberto Parot Ullrich	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS ALBERTO PAROT ULLRICH.
Pamela Prieto Undurraga	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) PAMELA PRIETO UNDURRAGA.
Diego Alfonso Prado Oyanedel	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A SECPLAC” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL .
Carlos Nicolas Yáñez Bustamante	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS NICOLAS YAÑEZ BUSTAMANTE .
Guillermo del Carmen Aracena Aravena	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA .
Regina Teresa Tobar Encalada	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ .
María Jesús Lewin Vial	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MARIA JESUS LEWIN VIAL .
Karen Belén Silva Fernández	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ .
Javiera Alejandra Torres Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA

IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



JUR / CTL / RRHH / SEC / pog



Paulina Mald...